



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SISTEMAS
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO FULLGUARD PLUS DEL FIREWALL SOPHOS XG450 PRESENTE EN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 2023
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO.
RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<p>La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 45 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular y una sede administrativa en donde se encuentra el DATACENTER y se maneja toda la información de forma centralizada, permitiendo el acceso a internet y las plataformas de la empresa. Ofrecer calidad de servicio a los usuarios finales.</p> <p>En la actualidad la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS posee una infraestructura de seguridad informática, que se encarga de proteger a la entidad de ataques externos, hacer filtrado de correos electrónicos, filtrado de contenido potencialmente peligroso, primer nivel de filtrado de virus, escaneo de vulnerabilidades y a su vez el guardado de logs de eventos sospechosos, con el fin de hacer informática forense confiable en casos de verse vulnerada la seguridad de la entidad, toda esta actividad es realizada por el SOPHOS XG450 y su licenciamiento Full Guard Plus o equipos con características similares.</p> <p>Este licenciamiento cuenta con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none">• Protección de red, protección web, protección de correo electrónico, protección inalámbrica, protección de servidor web, protección Sandstorm y soporte multicanal 24x7• Protección de red: IPSec / SSL, ATP, VPN, IPS, protección DoS; Protección web: filtrado de URL, control de aplicaciones, antivirus de motor dual, protección de correo electrónico: antispam, cifrado de correo electrónico y DLP, antivirus de motor dual.• Protección inalámbrica: controlador inalámbrico, compatibilidad con múltiples SSID, portal cautivo; Protección del servidor web: firewall de aplicaciones web, proxy inverso, antivirus.• Sandstorm Protección - Sandboxing basado en la nube - Sophos Sandstorm ofrece su propio entorno de Sandbox en la nube dedicado para detener las amenazas desconocidas y de día cero más recientes como el Ransomware y mantenerlas fuera de su red y lejos de sus puntos finales <p>Adicionalmente este equipo lleva a cabo el enrutamiento de la red y de nuestros servicios, siendo de esta manera un equipo esencial para garantizar la estabilidad de nuestra red, por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario contratar el servicio de FIREWALL.</p>	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.</p> <p>En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).</p> <p>El marco general normativo que rige esta contratación está señalado por la artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual , que en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el Acuerdo de Junta Directiva N° 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E, y el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.</p> <p>La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regimenes especiales en materia de contratación, en su art 13 versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".</p> <p>Por lo anteriormente expuesto el contrato resultante de la presente invitación, será regido por las precitadas normas así que por aquellas de la ley civil y comercial que correspondan a su naturaleza, aplicando dentro de este marco</p>

	<p>de derecho privado los principios de la función pública y gestión fiscal contemplados constitucionalmente, al igual, que se adoptaran las cláusulas excepcionales de ley 80 de 1993.</p> <p>Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, Acuerdo N° 154 del 27 de agosto de 2014, artículo 40, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACION DIRECTA, por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a los 1500 SMMLV. Así mismo, el artículo 15 numeral 1° del mencionado manual, establece que el contrato de Mínima Cuantía es aquel que al momento de su celebración llega hasta SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMIV. De otra parte, el inciso 1° del artículo 42 "CLASE DE CONTRATOS", señala que, la ORDENES DE COMPRA, serán aquellas que no superen los SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes y deberán contener como mínimo: el objeto del contrato, obligaciones del contratista el valor, el termino de ejecución a través de un formato sencillo para la ESE y deberá llevar la firma del Gerente y El contratista.</p> <p>En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI.</p>
<p>MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>El artículo 40 del manual de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formule propuesta u oferta. El tipo de contrato a celebrar es ORDEN DE COMPRA.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p>El servicio contratado deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración General: Interfaz de usuario optimizada especialmente diseñada y administración de reglas de firewall para grandes conjuntos de reglas con agrupación con función de regla de un vistazo e indicadores de cumplimiento • Soporte de autenticación de dos factores (contraseña de un solo uso) para acceso de administrador, portal de usuario, IPSec y VPN SSL • Herramientas avanzadas de solución de problemas en la GUI (p. Ej., Captura de paquetes) • La alta disponibilidad (HA) admite la agrupación de dos dispositivos en modo activo-activo o activo-pasivo. • Interfaz de línea de comandos completa (CLI) accesible desde la GUI • Administración basada en roles • Notificación de actualización de firmware automatizada con fácil proceso de actualización automatizada y funciones de reversión • Definiciones de objetos del sistema reutilizables para redes, servicios, hosts, períodos de tiempo, usuarios y grupos, clientes y servidores. • Portal de usuario de autoservicio • Seguimiento de cambios de configuración • Control flexible de acceso a dispositivos para servicios por zonas. • Opciones de notificación de trampa por correo electrónico o SNMP • Soporte SNMP y Netflow • Soporte de gestión central de Firewall Manager • Copia de seguridad y restauración de configuraciones: localmente, a través de FTP o correo electrónico; a pedido, diario, semanal o mensual • API para integración de terceros • Opción de acceso remoto para soporte • Gestión de licencias basada en la nube • Cortafuegos, redes y enrutamiento • Cortafuegos de inspección profunda de paquetes con estado • Optimización de paquetes FastPath • Políticas basadas en usuarios, grupos, horarios o redes • Políticas de tiempo de acceso por usuario / grupo • Aplicar políticas en zonas, redes o por tipo de servicio • Aislamiento de zonas y soporte de políticas basadas en zonas. • Zonas predeterminadas para LAN, WAN, DMZ, LOCAL, VPN y Wifi • Zonas personalizadas en LAN o DMZ • Políticas NAT personalizables con enmascaramiento de IP y compatibilidad con objetos completos para redirigir o reenviar múltiples servicios en una sola regla • Protección contra inundaciones: bloqueo DoS, DDoS y escaneo de puertos • Bloqueo de país por geo-IP • Enrutamiento: estático, multidifusión (PIM-SM) y dinámico (RIP, BGP, OSPF) • Soporte de proxy ascendente • Protocolo de enrutamiento multicast independiente con IGMP snooping • Bridging con soporte STP y reenvío de difusión ARP • Soporte y etiquetado de VLAN DHCP • Soporte de puente múltiple • Equilibrio de enlaces WAN: múltiples conexiones a Internet, comprobación de estado del enlace automático, conmutación por error automática, equilibrio automático y ponderado y reglas granulares de múltiples rutas

- Soporte WAN inalámbrico (n / a en implementaciones virtuales)
- Agregación de enlace de interfaz 802.3ad
- Configuración completa de DNS, DHCP y NTP
- DNS Dinámico
- Certificación de aprobación del programa IPv6 Ready Logo
- Compatibilidad con túneles IPv6 que incluye implementación rápida 6in4, 6to4, 4in6 e IPv6 (6a) a través de IPSec
- Base de conformación de tráfico y cuotas
- Red flexible o configuración de tráfico basada en el usuario (QoS) (las opciones mejoradas de configuración de tráfico web y de aplicaciones se incluyen con la suscripción de protección web)
- Establezca cuotas de tráfico basadas en el usuario en carga / descarga o tráfico total y cíclico o no cíclico
- Optimización de VoIP en tiempo real
- Marcado DSCP
- Wireless seguro
- Implementación plug-and-play simple de puntos de acceso inalámbrico (AP): aparece automáticamente en el centro de control del firewall
- Monitoree y administre todos los AP y clientes inalámbricos a través del controlador inalámbrico incorporado
- Conecte los AP a LAN, VLAN o una zona separada con opciones de aislamiento del cliente
- Soporte de SSID múltiple por radio, incluidos SSID ocultos
- Soporte para la última seguridad y encriptación incluyendo WPA2 Personal y Enterprise
- Opción de selección de ancho de canal
- Soporte para IEEE 802.1X (autenticación RADIUS)
- Soporte para 802.11r (transición rápida)
- Soporte de puntos de acceso para cupones (personalizados), contraseña del día o aceptación de T&C
- Acceso inalámbrico a Internet para invitados con opciones de jardín amurallado
- Acceso a la red inalámbrica basada en el tiempo
- Repetición inalámbrica y puente de modo de red en malla con AP compatibles
- Selección automática de canales de optimización de fondo
- Soporte para inicio de sesión HTTPS
- Detección Rogue AP
- Autenticación
- Transparente, autenticación de proxy (NTLM / Kerberos) o autenticación de cliente
- Autenticación a través de: Active Directory, eDirectory, RADIUS, LDAP y TACACS +
- Agentes de autenticación de servidor para Active Directory SSO, STAS, SATC
- Agentes de autenticación de clientes para Windows, Mac OS X, Linux 32/64
- Certificados de autenticación para iOS y Android
- Inicio de sesión único: directorio activo, eDirectory
- Servicios de autenticación para IPSec, L2TP, PPTP, SSL
- Portal cautivo
- Portal de autoservicio del usuario
- Descargue Authentication Client
- Descargue el cliente de acceso remoto SSL (Windows) y los archivos de configuración (otro sistema operativo)
- Información de acceso a puntos de acceso
- Cambiar nombre de usuario y contraseña
- Ver uso personal de internet
- Acceda a mensajes en cuarentena y administre listas de remitentes de bloqueo / permiso basadas en el usuario (requiere Protección de correo electrónico)
- Opciones base de VPN
- VPN de sitio a sitio: SSL, IPSec, AES / 3DES de 256 bits, PFS, RSA, certificados X.509, clave precompartida
- L2TP y PPTP
- Acceso remoto: SSL, IPsec, iPhone / iPad / Cisco / Android VPN cliente soporte
- Soporte IKEv2
- Cliente SSL para Windows y descarga de configuración a través del portal del usuario.
- Sandstorm Cloud Sandbox Protection
- Integración completa en el panel de su solución de seguridad de Sophos
- Inspecciona archivos ejecutables y documentos que contienen contenido ejecutable (incluidos .exe, .com y .dll, .doc, .docx, docm y .rtf y PDF) y archivos que contienen cualquiera de los tipos de archivos enumerados anteriormente (incluidos ZIP, BZIP, GZIP, RAR, TAR, LHA / LZH, 7Z, Microsoft Cabinet)
- Análisis agresivo de comportamiento, redes y memoria.
- Detecta el comportamiento de evasión de sandbox
- La tecnología Machine Learning con Deep Learning escanea todos los archivos ejecutables descartados
- Incluye tecnología de prevención de exploits y protección Cryptoguard de Sophos Intercept X
- Informes detallados de archivos maliciosos y capacidad de liberación de archivos del tablero
- Selección opcional del centro de datos y opciones flexibles de políticas de usuarios y grupos sobre el tipo de archivo, exclusiones y acciones de análisis
- Admite enlaces de descarga únicos.



OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

1. Entregar la licencia FULLGUARD o FULLGUARD PLUS.
2. Capacitar el área de Sistemas sobre el uso de la consola y actualización de la misma.
3. Garantizar la concurrencia mínima para 1.000 usuarios teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa.
4. Brindar soporte 24/7
5. 1 año de garantía.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO FULLGUARD PLUS DEL FIREWALL SOPHOS XG450, PRESENTE EN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2023

OBJETO: RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO FULLGUARD PLUS DEL FIREWALL SOPHOS XG450 PRESENTE EN LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación para renovación del licenciamiento FullGuard Plus del Firewall Sophos XG450 presente en La ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)	
Servicio de Licencias del software del computador	81112501

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

- A. Aspectos generales
- B. Estudios de la oferta
- C. Estudio de la demanda
- D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Cartagena de Indias, Acuerdo N° 154 del 27 de agosto de 2014, artículo 40 Inciso 2°, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACION DIRECTA, por tratarse de un proceso inferior a los 65 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El artículo 15 numeral 1° del Estatuto de Contratación de la ESE HLCl, establece que el contrato de mínima cuantía es aquel que al momento de su celebración llega hasta SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos legales vigentes -SMMLV. De otra parte, el inciso 1° del artículo 42 "CLASE DE CONTRATOS", señala que, la ORDENES DE SERVICIOS, serán aquellas que no superen los SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos legales vigentes y deberán contener como mínimo: el objeto del contrato, obligaciones del contratista, el valor, el termino de ejecución a través de un formato sencillo para la ESE y deberá llevar la firma del Gerente y El contratista.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de renovación del licenciamiento FullGuard Plus del Firewall Sophos XG450 presente en La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, corresponden a algunos indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) a diciembre del año 2022 fue de 13,12 % la cual se incrementó en 7.5 puntos con relación al año 2021, el precio de dólar a 23 de agosto del 2023 que es de \$ 4.076,90, igualmente es importante tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 COSTOS DEL SERVICIO

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con la administración y su equipo de trabajo del área de Sistemas, realizó, el estudio de contratación licenciamiento FullGuard Plus del Firewall Sophos XG450, a empresas autorizadas para la venta y distribución de licencias y equipos SOPHOS. Seguido a esto, se procedió a través de la plataforma transaccional de SECOP cotizar a proveedores para este contrato con el número de proceso SIP-038-23 del 16 de agosto de 2023, por medio del cual se obtuvo tres (03) cotizaciones para este servicio que se requiere contratar, de las cuales se obtuvo los siguientes resultados:

COMPARATIVO ANALISIS DE PRECIOS.

ITEM	Empresa	Descripción	Valor Unitario	Valor Total Iva Incluido
1	ROYAL TECH GROUP SAS	Renovación Licenciamiento FIREWALL Sophos XG 450 FULL GUARD PLUS X 1 AÑO	\$47.000.000	\$55.930.000
2	TECNIA SECURITY SAS	Licencia Firewall Sophos XG 450 Full Guard Plus x 1 año	\$63.986.014	\$63.986.014
3	ITSEC SAS	Licencia Firewall Sophos XG 450 Full Guard Plus x 1 año	\$65.561.176	\$78.017.800

3.2. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas como la siguiente:

3.2.1 VALOR PROMEDIO

Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

3.2.2 ANÁLISIS RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO FIREWALL SOPHOS XG 450 FULL GUARD PLUS

Para este análisis de precios de Renovación Licenciamiento FIREWALL Sophos XG 450 FULL GUARD PLUS X 1 AÑO se procedió a realizar la tabulación de los precios obtenidos mediante las cotizaciones de las empresas postuladas, tomándolos en cuenta para calcular el valor promedio estimado:

LICENCIAMIENTO FIREWALL SOPHOS XG 450 FULL GUARD PLUS x 1 año		
ITEM	Empresa	Valor Total Promedio (Iva Incluido)
1	ROYAL TECH GROUP SAS	\$55.930.000
2	TECNIA SECURITY SAS	\$63.986.014
3	ITSEC SAS	\$78.017.800
Valor Total Promedio (Iva Incluido)		\$65.977.938

En el cuadro anterior se observa que el total del valor promedio estimado para Renovación Licenciamiento FIREWALL Sophos XG 450 FULL GUARD PLUS X 1 AÑO corresponde a la suma de **\$65.977.938**.

A Pesar de que en este analisis de precio de mercado nos arroja este valor total promedio, el presupuesto estimado por la E.S.E para este proceso asciende a la suma de **\$ 65.000.000**.

En virtud de lo anterior, el valor total de este proceso es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO**.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II**.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

3.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO.**

4. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de Renovación Licenciamiento FIREWALL Sophos XG 450 FULL GUARD PLUS X 1 AÑO y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio. El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO.**

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN DE CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS -UNSPSC

La presente contratación se ubica en los siguientes códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)

Servicio de Licencias del software del computador	81112501
---	----------

CÓDIGOS CONTABLES

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN
19750701	Licencias
53660501	Licencias
24010108	Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación y de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, y anexo al presente estudio previo, asciende la suma de El presupuesto se estimó en un valor de contrato de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IVA INCLUIDO.**

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias pagará al contratista de la siguiente manera:

En un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de la garantía única, junto con la presentación de la factura correspondiente, la certificación del supervisor del contrato, el recibo a satisfacción por parte del coordinador de recursos físicos y los demás documentos conducentes para el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta (30) días contados a partir de la legalización del contrato una vez suscrita el acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2023. Licenciamiento por 1 año.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Administrativo de ESE Hospital Local Cartagena de Indias en la ciudad de Cartagena.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Subgerente Administrativo y Financiera con Apoyo del coordinador del área de Sistemas.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas

B. las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
- **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
- **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
- **IVA.**
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la ley 2126 del del 4 de agosto de 2021.

OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

7.3 Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCl, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

- a) Demora en la legalización del contrato
- b) Incumplimiento en la entrega de los bienes o insumos objeto del contrato.
- c) Falta de calidad de los bienes o insumos suministrados.
- d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- e) Riesgo Financiero.
- f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
- g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD AD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCl			

	Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
	Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento o relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
	Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista
	Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
	Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.


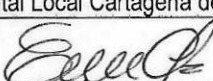

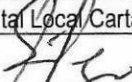


ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

	estimaciones iniciales del Contratista.						
	Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
	Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.
GARANTÍAS	<p>En aras de proteger a la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS contra los riesgos e incumplimiento en la contratación se sugiere exigir al contratista garantías que amparen los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato Y cuatro meses más.</p> <p>Calidad del Servicio, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.</p> <p>La ESE Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.</p>						
DEPENDENCIA Autoriza el Vo Bo.	 AURA MILENA MORENO ORTIZ Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias						
PROYECTÓ COMPONENTE TECNICO	 EDWIN JAVIER LOPEZ CORRALES Jefe De Oficina Área De Sistemas						
REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO	 DIMITRI AUSAKE PALACIO P. A. Suministrado por Soluciones Efectivas E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias						
REVISÓ COMPONENTE JURIDICO	 KETTY MENDEZ GUERRA P.E. Contratación E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias						